

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14827.-

VISTO:

El Expediente N° CD-266-B-2024, la Ordenanza N° 14310, que crea el "Círculo Museo Urbano", sus modificatorias 14518 y 14539, la Declaración N° 71/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el muralismo en Argentina se ha desarrollado desde el final de la dictadura militar hasta la actualidad y al día de hoy se ha convertido en una manera más de contar historias y mantener una memoria activa.

Que muchos hechos históricos, culturales y políticos son la inspiración de muchos de ellos, aportando a la identidad e idiosincrasia de nuestra ciudad.

Que a partir de la mencionada ordenanza, sancionada en el año 2021 y de la implementación de distintos programas que promueven el muralismo en nuestra ciudad, como el "Museo a Cielo Abierto" y otras iniciativas de distintos grupos como las de "Mujeres y Memoria", una cantidad importante de esos murales no han sido incorporados al "Círculo Museo Urbano".

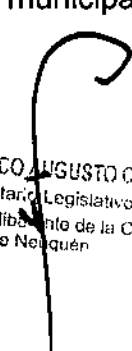
Que el colectivo "Mujeres y Memoria", conformado por Vilma Chiodin, Elisa Gabriela Algranati, Andrea Candia, Cecilia Lizasoain, Romina Bravo, Carla Villarroel, Silvia Stagnaro, Ana Laura Ortiz, Emilce Delvas, Marisa Paola Tejada, Mariana Beatriz Erickson, Yuliana Nawel Paredes, Rocío Jazmín Rodríguez Sánchez, Lucía Fernanda Soto y Agustina Cacciatore, ha realizado 13 murales en el Barrio Islas Malvinas, en paredones de casas de vecinos y vecinas y en el interior del centro cultural Ruka Newen Mapu, usando la técnica de mosaiquismo.

Que "Mujeres y Memoria" es una agrupación autogestiva independiente que intenta rescatar a mujeres neuquinas que han sufrido violencia de género, desaparición forzada, o se han destacado por su labor social, política y ambiental.

Que esta iniciativa se origina a partir de la vinculación del colectivo con el centro cultural Ruka Newen Mapu del Barrio Islas Malvinas de Neuquén Capital, Argentina.

Que la Ordenanza N° 14310 contempla en su Artículo 5°) que el Circuito "Museo Urbano" podrá ampliarse incorporando todo mural artístico sobre una pared de acceso público que se encuentre en la Ciudad de Neuquén, estableciendo que su incorporación podrá ser propuesta por cualquier ciudadano o ciudadana de la ciudad y deberá ser aprobada por el Concejo Deliberante.

Que mediante la Declaración N° 71/2024 se declararon de interés municipal los murales mencionados.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2024 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2024, del día 24 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2024, celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Punto 32.- al Anexo I de la Ordenanza N° 14310, correspondiente al Circuito "Museo Urbano", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"32.- Serie de murales realizados por el colectivo "Mujeres y Memoria" que a continuación se detallan:

- a) Mural 1 "Kiñe", homenaje a María Teresa Panchillo en calle Gobernador Asmar N° 847.
- b) Mural 2 "Epu", homenaje a Leticia Veraldi en calle República de Italia N° 1950.
- c) Mural 3 "Kvla", homenaje a Noemí Fiorito de Labrone en calle Cerro Bandera N° 2045.
- d) Mural 4 "Meli", homenaje a Silvia Cabañares en calle República de Italia N° 1899.
- e) Mural 5 "Kecu", homenaje a Alicia Pifarre en calle República de Italia N° 1825.
- f) Mural 6 "Cayu", homenaje a María Alejandra Zarza en calle Colón N° 830.
- g) Mural 7 "Regle", homenaje a Beba y Susana Mujica en calle República de Italia N° 2128.
- h) Mural 8 "Pura", homenaje a Graciela Alonso en calle Avenida del trabajador N° 1999.
- i) Mural 9 "Ayja", homenaje a Florencia Penacchi en calle Rawson N° 901.
- j) Mural 10 "Mary", homenaje a Luz de los Milagros Prieto, Norma Morales y Norita Cortiñas en calle Gobernador Denis N° 870.
- k) Mural 11 "Kiñe", homenaje a Arlene Seguel, Mónica Astorga e Inés Marín en calle Rawson N° 901.
- l) Mural 12 "Mari epu", homenaje a Homenaje a Cecilia Vecchi en calle Rawson N° 950.
- m) Mural 13 "Mari kvla", homenaje a Graciela Romero, Cielo López y Sirena Acuña en calle Gregorio Martínez N° 738, esquina Avenida del Trabajador.-.-

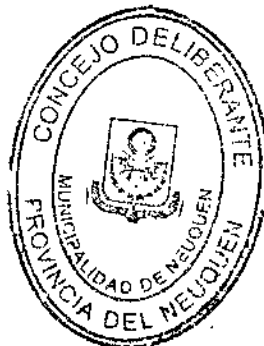
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-266-B-2024).-

ES COPIA
lo

FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14827/20
Promulgada por Decreto N° 1211/2024
Expte. N° CD-266-B-2024
Obs.: